



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 1389

(15 NOV 2024

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el artículo 77 del Estatuto Orgánico dispone que cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas;

Que el Consejo de Ministros en su sesión del día 10 de junio de 2024, autorizó el aplazamiento total o parcial de algunas apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 0766 de 2024 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación por la suma de VEINTE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$20.000.000.000.000);

Que el artículo 5 del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, estableció que "*El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, podrá recomendar la sustitución de una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo*";

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, en sus sesiones del 28 de agosto de 2024 y del 25 de octubre de 2024, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, recomendó favorablemente la modificación de algunas partidas incluidas en el Decreto 0766 de 2024;

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Desplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$77.136.375.709), según el siguiente detalle:

DESAPLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						SECCIÓN: 0401			
						DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
						TOTAL	263.000.000		263.000.000
						C. INVERSIÓN	263.000.000		263.000.000
						UNIDAD: 040101			
						GESTION GENERAL	263.000.000		263.000.000
0401						LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	263.000.000		263.000.000
0401	1003					PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	263.000.000		263.000.000
0401	1003	31				FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ANALIZADA NACIONAL	263.000.000		263.000.000
0401	1003	31	20104D			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	263.000.000		263.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	263.000.000		263.000.000
						SECCIÓN: 1104			
						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
						TOTAL	2.123.375.709		2.123.375.709
						C. INVERSIÓN	2.123.375.709		2.123.375.709
1199						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	2.123.375.709		2.123.375.709
1199	1002					RELACIONES EXTERIORES	2.123.375.709		2.123.375.709
1199	1002	12				FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL	1.652.194.283		1.652.194.283
1199	1002	12	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	1.652.194.283		1.652.194.283
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.652.194.283		1.652.194.283
1199	1002	14				OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UAEMC A NIVEL NACIONAL	471.181.426		471.181.426
1199	1002	14	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	471.181.426		471.181.426
					10	RECURSOS CORRIENTES	471.181.426		471.181.426

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

DESAPLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						SECCIÓN: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
						TOTAL	850.000.000		850.000.000
						C. INVERSIÓN	850.000.000		850.000.000
						UNIDAD: 130101 GESTION GENERAL	850.000.000		850.000.000
1301						POLÍTICA MACROECONÓMICA Y FISCAL	850.000.000		850.000.000
1301	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	850.000.000		850.000.000
1301	1000	5				8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / I. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	850.000.000		850.000.000
1301	1000	5	803001		10	RECURSOS CORRIENTES	850.000.000		850.000.000
						SECCIÓN: 1601 POLICÍA NACIONAL			
						TOTAL	10.000.000.000		10.000.000.000
						C. INVERSIÓN	10.000.000.000		10.000.000.000
						UNIDAD: 160103 POLICIA NACIONAL - EDUCACION	10.000.000.000		10.000.000.000
1501						CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000.000		10.000.000.000
1501	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000		10.000.000.000
1501	0100	1				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	10.000.000.000		10.000.000.000
1501	0100	1	20109B			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS	10.000.000.000		10.000.000.000
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	10.000.000.000		10.000.000.000
						SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
						TOTAL	60.000.000.000		60.000.000.000
						C. INVERSIÓN	60.000.000.000		60.000.000.000
2402						INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	60.000.000.000		60.000.000.000
2402	0600					INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ESTUDIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA: CARTAGO-NOVITA (CHOCO), BELÉN DE BAJIRÁ-RIO SUCIO (CHOCO), QUIBDÓ-PEREIRA, QUIBDÓ-MEDELLÍN (CHOCO), VÍA EL ARO (ANTIOQUIA).	60.000.000.000		60.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

DESPLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						ARAUQUITA-SARAVENA (ARAUCA), MOMPOX-PINILLOS (BOLÍVAR), LA Balsa-SUÁREZ-MORALES (CAUCA), PIVIJAY-APURE (MAGDALENA), SAMANIEGO-LA LLANADA- SOTOMAYOR (NARIÑO), LA MATA- CONVENCION (NORTE DE SANTANDER), MATUYÁ-SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR), LOS POZOS-SAN VICENTE (CAQUETÁ Y GUAVIARE), EL PLATEADO-ARGELIA (CAUCA), MONTERREDONDO-EL TAMBO (CAUCA), ACCESO COMUNIDADES-VIA AGUSAL BAGADÓ (CHOCO), PUENTE TELEMBI VÍA JUNÍN-BARBACOAS (NARIÑO), PUENTE RIO PUTUMAYO PUERTO ASÍS- TETEYÉ (PUTUMAYO), CHAPARRAL- RIO BLANCO (TOLIMA), EL CRUCERO- BAJO CALIMA (VALLE DEL CAUCA), VÍA BLANQUITA-PUENTE FRONTINO (ANTIOQUIA), VÍAS TERCARIAS DE TÚQUERRES (NARIÑO), VÍA EL GUAVIO (CUNDINAMARCA), PUENTE SOBRE EL RÍO CAUCA EN LA MOJANA SUCREÑA GUARANDA-ACHI (SUCRE), POPAYÁN-GUAPI CAUCA. 5 CONVERGENCIA REGIONAL/A INTERVENCION DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERODROMOS	60.000.000.000		60.000.000.000
2402	0600	16	51102A		10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000.000		60.000.000.000
						SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR T O T A L	3.900.000.000		3.900.000.000
						A. FUNCIONAMIENTO	2.500.000.000		2.500.000.000
						UNIDAD: 370101 GESTION GENERAL	2.500.000.000		2.500.000.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000.000		2.500.000.000
03	10				10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES RECURSOS CORRIENTES	2.500.000.000 2.500.000.000		2.500.000.000 2.500.000.000
						C. INVERSIÓN	1.400.000.000		1.400.000.000
						UNIDAD: 370101 GESTION GENERAL	1.400.000.000		1.400.000.000
3702						FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	1.400.000.000		1.400.000.000
3702	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.400.000.000		1.400.000.000
3702	1000	16				FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA INTEGRAL, CORRESPONSABLE, CONTEXTUALIZADA Y PREVENTIVA A NIVEL NACIONAL	1.400.000.000		1.400.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

DESAPLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3702	1000	16	20105A			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. NUEVO MODELO NACIÓN-TERRITORIO PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.400.000.000		1.400.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.400.000.000		1.400.000.000
						TOTAL DESAPLAZAMIENTO	77.136.375.709		77.136.375.709

ARTÍCULO 2o. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$77.136.375.709), según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
						SECCIÓN: 0401			
						DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)			
						TOTAL	263.000.000		263.000.000
						C. INVERSIÓN	263.000.000		263.000.000
						UNIDAD: 040101			
						GESTION GENERAL	263.000.000		263.000.000
0401						LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	263.000.000		263.000.000
0401	1003					PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	263.000.000		263.000.000
0401	1003	34				PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL	263.000.000		263.000.000
0401	1003	34	20104D			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. DATOS SECTORIALES PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE DATOS EN EL PAÍS	263.000.000		263.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	263.000.000		263.000.000
						SECCIÓN: 1101			
						MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
						TOTAL	200.000.000		200.000.000
						A. FUNCIONAMIENTO	200.000.000		200.000.000
						UNIDAD: 110101			
						GESTION GENERAL	200.000.000		200.000.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200.000.000		200.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000		200.000.000
						SECCIÓN: 1102			
						FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
						TOTAL	1.920.125.709		1.920.125.709
						A. FUNCIONAMIENTO	1.920.125.709		1.920.125.709

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

APLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.920.125.709		1.920.125.709
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.920.125.709		1.920.125.709
						SECCIÓN: 1104			
						UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
						TOTAL	3.250.000		3.250.000
						C. INVERSIÓN	3.250.000		3.250.000
1199						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES	3.250.000		3.250.000
1199	1002					RELACIONES EXTERIORES	3.250.000		3.250.000
1199	1002	13				OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DE MIGRACIÓN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	3.250.000		3.250.000
1199	1002	13	53105B			5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	3.250.000		3.250.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	3.250.000		3.250.000
						SECCIÓN: 1301			
						MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
						TOTAL	850.000.000		850.000.000
						A. FUNCIONAMIENTO	850.000.000		850.000.000
						UNIDAD: 130101			
						GESTION GENERAL	850.000.000		850.000.000
04						TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000.000		850.000.000
04	02					A ENTIDADES PÚBLICAS	850.000.000		850.000.000
04	02	05				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	850.000.000		850.000.000
04	02	05	001			CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS	850.000.000		850.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	850.000.000		850.000.000
						SECCIÓN: 1601			
						POLICÍA NACIONAL			
						TOTAL	10.000.000.000		10.000.000.000
						C. INVERSIÓN	10.000.000.000		10.000.000.000
						UNIDAD: 160103			
						POLICIA NACIONAL - EDUCACION	10.000.000.000		10.000.000.000
1599						FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICÍA	10.000.000.000		10.000.000.000
1599	0100					INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10.000.000.000		10.000.000.000
1599	0100	1				MEJORAMIENTO POLÍTICA EDUCATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL	10.000.000.000		10.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

APLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1599	0100	1	20109B			2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. SISTEMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA FUERZA PÚBLICA, SUS FAMILIAS Y DE LOS VETERANOS	10.000.000.000		10.000.000.000
					11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	10.000.000.000		10.000.000.000
						SECCIÓN: 2413 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
						TOTAL	60.000.000.000		60.000.000.000
						C. INVERSIÓN	60.000.000.000		60.000.000.000
2401						INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	60.000.000.000		60.000.000.000
2401	0600					INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	60.000.000.000		60.000.000.000
2401	0600	69				5 CONVERGENCIA REGIONAL/D, INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	60.000.000.000		60.000.000.000
2401	0600	69	51102D		10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000.000		60.000.000.000
						SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR			
						TOTAL	3.900.000.000		3.900.000.000
						C. INVERSIÓN	3.900.000.000		3.900.000.000
						UNIDAD: 370101 GESTION GENERAL	3.900.000.000		3.900.000.000
3701						FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN; GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ	3.900.000.000		3.900.000.000
3701	1000					INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3.900.000.000		3.900.000.000
3701	1000	33				FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	1.900.000.000		1.900.000.000
3701	1000	33	705050			7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 5. CONVERGENCIA REGIONAL PARA EL BIENESTAR Y BUEN VIVIR	1.900.000.000		1.900.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.900.000.000		1.900.000.000
3701	1000	35				FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO PROPIO Y EN LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	2.000.000.000		2.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024"

APLAZAMIENTO -PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3701	1000	35	705050			7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 5. CONVERGENCIA REGIONAL PARA EL BIENESTAR Y BUEN VIVIR	2.000.000.000		2.000.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000		2.000.000.000
						TOTAL APLAZAMIENTO	77.136.375.709		77.136.375.709

ARTICULO 3o. Vigencia y derogatoria. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024.

15 NOV 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ